



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Doctor

DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial
Simplificada

E.S.D

INFORME DE OBJECIONES

Expediente: **99594** TRANSPORTES ESPECIALES DEL UPIA SAS
en Liquidación Simplificada

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador de la sociedad TRANSPORTES ESPECIALES DEL UPIA SAS en Liquidación Judicial, por medio de la presente me permito, presentar el informe de conciliación de las objeciones presentadas por los acreedores de la concursada así:

RELACION DE OBJECIONES PRESENTADAS

Nombre acreedor	No. radicado	Fecha
DIAN	2024-01-172820	3/04/2024
PORVENIR	2024-01-172738	3/04/2024

RELACION DE OBJECIONES Y EXCEPCIONES CONCILIADAS

- 1. DIAN:** Radicado No. 2024-01-172820 de fecha 3 de abril de 2024.



Rafael Gutiérrez

INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Presenta sin objeciones, las primeras cuatro son por error aritmético en el número de las obligaciones tributarias

Y la quinta de igual manera por valor aritmético en los valores reconocidos.

Por lo anterior me allano a las objeciones presentadas por la DIAN, reconociendo las siguientes obligaciones y valores así:

TIPO DE IMPUESTO	No. Declaración	Vr. Reconocido
Ventas 2016- 2	3002610549284	\$ 1.064.000
Retención en la fuente 2018-12	3501669243882	\$ 3.241.000
Retención en la fuente 2020-5	3504602006048	\$ 711.000
Retención en la fuente 2022-6	3505656781168	\$ 151.000
Ventas 2020 -2	3004623246541	\$ 8.688.000
Retención en la fuente 2021-8	3505623193891	\$ 816.000

2. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Radicado No. 2024-01-172738 de fecha 3 de abril de 2024.

Mediante radicado 2023-01-427610 del 5 de noviembre de 2023, se presentó de forma oportuna la solicitud de reconocimiento de la obligación del Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo de cotización 2018-03 del ex trabajador John Fredy Casas Granados, solicitando el reconocimiento de \$320.000, por capital y de \$449.800 por intereses.

Por lo anterior me allano a las objeciones presentadas por el fondo de Pensiones PORVENIR, reconociendo las siguientes obligaciones y valores así:



Rafael Gutiérrez

INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Por capital la suma de \$320.000 la cual se califica en Primera Clase, y la suma de \$449.800, por concepto de intereses, los cuales se califican en Primera Clase Postergados.

De esta manera se concilian, las objeciones presentadas por la DIAN, y PORVENIR quedando modificados los créditos del Proyecto de Graduación y Calificación de Acreencias y el Proyecto de Determinación de Derechos de Voto.

RELACION DE OBJECIONES Y EXCEPCIONES SUBSISTENTES

Ninguna

CREDITOS RECHAZADOS

Ninguno.

REQUERIMIENTO 2024-01-156625 ejecutivo Banco BBVA

Revisado el expediente digital enviado por el juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía, el valor reconocido en el mandamiento de pago, ya se encuentra reconocido y calificado en quinta clase a favor del BANCO BBVA, y no existen medidas cautelares pendientes.

RELACION DE PRUEBAS APORTADAS

Mandamiento de pago Juzgado Promiscuo de Barranca de Upía.



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

 PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS

Adjunto el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, actualizados con los valores allanados y conciliados.

 PROYECTO DE DETERMINACION DE DERECHOS DE VOTO

Adjunto el Proyecto de Determinación de Derechos de Voto, actualizados con los valores allanados y conciliados.

ANEXOS

-  Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos
-  Proyecto de Determinación de Derechos de Voto
-  Los documentos relacionados como pruebas.

Cordialmente



Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso
Liquidador

Anexo Proyecto de calificación y graduación de créditos y Derechos de Voto